



EXÁMENES DE TÍTULOS PILOTOS DE PARAPENTE Y PARAMOTOR EN MONOPLAZA Y BIPLAZA

Fechas de los exámenes:

ZAMORA 09 y 10 de Abril de 2016

<p>Requisitos:</p>	<p>Pueden presentarse al examen los deportistas federados por la FACL, así como los deportistas con licencia en vigor expedidas por aquellas Federaciones Autonómicas que tengan firmado un Convenio con la FACL.</p> <p>Los deportistas federados que posean licencia por la FACL o de alguna Federación Autónoma que tengan firmado un Convenio y superen el examen, obtendrán la titulación de Piloto.</p> <p>Los deportistas federados que posean licencia de Federaciones Autonómicas que no tengan firmado un Convenio con la FACL y superen el examen, recibirán un Certificado acreditativo de la realización y superación del Examen para que sus respectivas federaciones tengan constancia y les puedan expedir el título que les corresponda de acuerdo a sus respectivos reglamentos.</p> <p>Requisitos y documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia Federativa en Vigor. • Edad mínima 16 años con autorización del tutor. • Libro de vuelos debidamente cumplimentado, ó Certificado Federación. • Aportar el material de vuelo y equipo necesario para la realización de las pruebas practicas.(vela, silla, casco, radio, paracaídas de emergencia, todo ello homologado). <p>En el apartado de las titulaciones de biplaza, es necesario estar en posesión del título de piloto de la especialidad en monoplaza con una antigüedad mínima de dos años ó certificar un mínimo de 50 vuelos en distintas zonas y presentarse con el pasajero con el que se va a realizar el examen el cual debe de estar en posesión de la licencia federativa (AIRE en vigor).</p>
<p>Importes y procedimiento de Inscripción:</p>	<p>Se abonaran 75 € para parapente y paramotor monoplaza. Quien se presente a las dos modalidades la segunda será de 50 €. Para deportistas de aquellas Federaciones que no tengan convenio con la FACL el importe del examen será de 100 € por especialidad.</p> <p>200 € para parapente y paramotor biplaza (en cualquier caso incluido presentándose a las dos modalidades). Para deportistas de aquellas Federaciones que no tengan convenio con la FACL el importe del examen será de 300 €.</p> <p>La inscripción se efectuará a través del correo de la Federación facl@facl.es o bien por correo postal o mensajero por MRW. El ingreso de la inscripción se realizara en la cuenta de la Federación en el Banco Santander al número de cuenta 0049 2806 06 2514929011 indicando el nombre. Se deberá enviar la hoja de Inscripción debidamente cumplimentada, así como fotocopia de la documentación correspondiente al correo de la Federación.</p> <p>PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EL MARTES DIA 05 DE ABRIL</p> <p>El desplazamiento, manutención y alojamiento, correrán a cargo del solicitante del examen, así como los desplazamientos hasta las zonas de los exámenes prácticos.</p>

<p style="text-align: center;">Examen Teórico</p>	<p>El examen será el mismo para todas las especialidades y constara de 2 partes: teórica y practica compuesto por las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aerodinámica. • Meteorología. • Normativas y reglamentos. • Equipos de vuelo. • Técnica de vuelo y pilotaje. • Topografía. <p>El examen teórico se realizara previamente al examen práctico, consistiendo en un tipo test de 30 preguntas, con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una es la correcta, las preguntas se basaran en el libro Parapente Iniciación de la editorial Perfils y el libro digital Manual del Parapentista de Guillermo Alberto Sáez que se puede bajar de la página de la FACL en el apartado de especialidades de parapente.</p> <p>El de paramotor del libro Manual de Paramotor de la editorial Perfils.</p> <p>Se observara rigurosamente el tiempo máximo de 60 minutos para la realización del examen teórico, transcurrido el mismo se procederá a la recogida de los cuestionarios. Para aprobar el examen teórico, será necesario tener un mínimo del 90% de respuestas correctas Si el alumno tuviera un 80% de respuestas correctas quedará tutelado por su escuela debiendo presentarse a la siguiente convocatoria y sin coste adicional.</p>
<p style="text-align: center;">Examen Práctico</p>	<p>PARAPENTE Y PARAPENTE BIPLAZA: Los ejercicios y maniobras del examen práctico serán los mismos para las dos especialidades, no se podrá realizar si no se ha superado previamente el examen teórico y se evaluará en base a las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación previa del equipo. • Inflado de frente y de espalda. • Despegue. • Tráfico (previa indicación del examinador). • Aterrizaje (punto previsto por la organización). <p>Estas pruebas están condicionadas por la meteorología.</p> <p>PARAMOTOR Y PARAMOTOR BIPLAZA: Los ejercicios y maniobras del examen práctico serán los mismos para las dos especialidades, no se podrá realizar si no se ha superado previamente el examen teórico y se evaluará en base a las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación del equipo de vuelo. Se evalúa la capacitación del piloto para realizar una preparación del equipo de vuelo para el despegue y posterior vuelo. • Despegue. Se evalúa la capacitación del piloto para realizar un despegue limpio en un área prefijada. El piloto por motivos de seguridad podrá abortar en cinco ocasiones voluntariamente el despegue, no contando estos abortajes como intentos frustrados de despegue. • Técnicas de Vuelo. Se evalúa la capacitación del piloto para la realización del vuelo recto y nivelado en configuración rápida y lenta de aerodino. • Aproximación y aterrizaje. Se evalúa la capacitación del piloto para la realización de las maniobras de aproximación, toma y despegue (el piloto tendrá que realizar un (Touch and Go del aerodino durante aproximadamente unos 10 metros). • Maniobrabilidad. Se evalúa la capacitación del piloto para realizar un recorrido establecido, con giros encadenados de más de 360° a izquierda y derecha. • Aterrizaje de emergencia. Se evalúa la capacitación del piloto para realizar un aterrizaje en una zona prefijada, con motor del paramotor parado (sin ralentí), simulando un aterrizaje de emergencia por parada de motor. <p>Se considerara no apto al piloto que durante las ejercicios ponga en peligro su persona, a terceras personas, a bienes materiales o desacate ordenes o instrucción.</p> <p>Las pruebas de las que consta el examen practico serán las siguientes.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento y arranque del motor. • Despegue en área prefijada. • Pasada viento en cara a 2 metros de altura en configuración de vuelo rápido. • Pasada viento en cara a 2 metros de altura en configuración de vuelo lento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Toma y despegue en área prefijada. • Circuito trébol de 4 hojas a 50 metros de altura. • Tráfico y aterrizaje, en zona prefijada con motor parado (sin ralentí), desde 150 metros de altura.
Examinador	Ponente/Examinador FACL Ponente/Examinador FACL Ponente/Examinador FACL
Horario:	<p>Sábado 09 de Abril 9:00 a 9:30 h. Formalización de inscripciones. 9:30 a 10:30 h. Preparación y charla teórica. 10:30 a 11:30 h. Examen teórico. 12:30 h. Publicación de resultados Dependiendo del horario se comerá o se iniciaran los exámenes prácticos.</p> <p>Domingo 10 de Abril. Dependiendo de la climatología, o los pilotos inscritos, se continuara con los exámenes. De resultar un numero de pilotos que el sábado, se prevea no poder acabar se dividirá el examen en dos días para así evitar el gasto del hotel. Se publicara y se informara a los inscritos.</p> <p>Si por motivos de climatología, causas ajenas a la FACL, etc. no se pudiesen realizar los exámenes prácticos se pasaran al día siguiente, si fuese posible, o en su defecto se informará de la nueva fecha.</p> <p>Los exámenes teóricos se realizaran en el salón de reuniones sito en la C/ Obispo Acuña s/n Ciudad Deportiva, junto a la piscina climatizada de Zamora.</p> <p>Para consultas o dudas se puede solicitar información al Tlf. 620001181.</p> <p>La Federación Aeronáutica de Castilla y León, no recibe contraprestación económica alguna en concepto de retribución empresarial o profesional, quedando entendido que el importe de curso que se compromete a abonar los solicitantes se destina por ésta, exclusivamente, a cubrir los gastos que la propia organización del curso genera. No existiendo por lo tanto ánimo de lucro alguno.</p>